

RESOLUCIÓN O N° 0063/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Estación Central

Santiago, 24 de Abril de 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, mediante Oficio Ord. N° 0027, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Estación Central, la



propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de Estación Central.

DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA HOGAR DE CRISTO	HOGAR DE CRISTO - RUIZ TAGLE - NICASIO RETAMALES	HOGAR DE CRISTO NORTE CON NICASIO RETAMALES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, DESPUÉS SUR A NORTE, FINALMENTE DE ORIENTE A PONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO AV. EL BELLOTO	AV. EL BELLOTO - AV. ALBERTO HURTADO	EL BELLOTO SUR CON AV. ALBERTO HURTADO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO 5 DE ABRIL	AV. 5 DE ABRIL - AV. AEROPUERTO	AV. 5 DE ABRIL SUR (COSTADO NORTE) CON AV. AEROPUERTO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
4	PARQUE BERNARDO LEIGHTON	ARZOBISPO SUBERCASEUX - PADRE VICENTE IRARRÁZAVAL	ARZOBISPO SUBERCASEUX NORTE CON PADRE VICENTE IRARRÁZAVAL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE

5	PARQUE LA PÉRGOLA	EL ESTERO - LOS ÁRBITROS - LAS COLINAS	EL ESTERO PONIENTE CON LOS ÁRBITROS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
6	ESPACIO PÚBLICO DEL FERROCARRIL	FERROCARRIL - PADRE VICENTE IRARRÁZABAL - PASAJE 37	FERROCARRIL SUR FRENTE A PADRE VICENTE IRARRÁZABAL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO GLADYS MARÍN ORIENTE	GLADYS MARÍN MILLIE - MANUEL RIVAS VICUÑA	BANDEJÓN CENTRAL GLADYS MARÍN MILLIE SUR (COSTADO NORTE) FRENTE A MANUEL RIVAS VICUÑA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO 5 DE ABRIL-AV. LAS REJAS	AV. 5 DE ABRIL – AV. LAS REJAS – MIGUEL DE CERVANTES	AV. 5 DE ABRIL SUR (COSTADO NORTE) CON AV. LAS REJAS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO GLADYS MARÍN PONIENTE	AV. GLADYS MARÍN MILLIE - CURACAVÍ	BANDEJÓN CENTRAL GLADYS MARÍN MILLIE NORTE CON CURACAVÍ	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS - RADAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS CON RADAL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
11	PARQUE AV. LAS TORRES	AV. LAS TORRES - LOS LIBERTADORES - PEDRO LUCIO CUADRA	AV. LAS TORRES ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON LOS LIBERTADORES	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
12	ESPACIO PÚBLICO GLADYS MARÍN	AV. GLADYS MARÍN MILLIE - AV. EL PARQUE	BANDEJÓN CENTRAL AV. GLADYS MARÍN NORTE CON AV. EL PARQUE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
13	PLAZA ESTRELLA	LAS ARAUCARIAS - LOS QUILLAYES - PASAJE LAS REJAS	LAS ARAUCARIAS ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON LOS QUILLAYES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE Y DESPUÉS SUR A NORTE
14	PLAZA TRANSIT	TRANSIT – SARGENTO ROJAS - TITÁN – LOS SATÉLITES	TRANSIT PONIENTE FRENTE A SARGENTO ROJAS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE, DESPUÉS NORTE A SUR
15	PLAZA EL CRISTO	LAS VIOLETAS - LAS CATALPAS PONIENTE - LOS CLAVELES	LAS VIOLETAS NORTE CON LAS CATALPAS PONIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO SUR A NORTE, DESPUÉS ORIENTE A PONIENTE
16	PLAZA VILLA MODERNA	AYSÉN - QUINCHAO – MAULLÍN - OFQUI	AYSÉN SUR CON QUINCHAO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR, DESPUÉS ORIENTE A PONIENTE Y

				FINALMENTE DE SUR A NORTE
17	ESPACIO PÚBLICO AV. PADRE ALBERTO HURTADO	AV. PADRE ALBERTO HURTADO – AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS - AV. ECUADOR	BANDEJÓN CENTRAL AV. PADRE ALBERTO HURTADO CON AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
18	PLAZA EL FARO	LA BAHÍA - EL FARO	EL FARO NORTE (COSTADO SUR) CON LA BAHÍA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR, DESPUÉS ORIENTE A PONIENTE Y FINALMENTE DE SUR A NORTE
19	ESPACIO PÚBLICO 5 DE ABRIL- JOSÉ CARDIJN	AV. 5 DE ABRIL - JOSÉ CARDIJN - ATLÁNTIDA	BANDEJÓN CENTRAL 5 DE ABRIL NORTE (INICIO EN RETORNO FRENTE A JOSÉ CARDIJN)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
20	PLAZA ESPAÑA	GASPAR DE ORENSE - EMBAJADOR QUINTANA - ABTAO	GASPAR DE ORENSE PONIENTE CON EMBAJADOR QUINTANA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE, DESPUÉS NORTE A SUR
21	PLAZA LAS REJAS SUR	AV. LA REJAS - QUENAC – PASAJE COYHAIQUE	AV. LAS REJAS ORIENTE CON QUENAC	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE SUR A NORTE
22	ESPACIO PÚBLICO COYHAIQUE- AV. PALENA	AV. PALENA - PJE. COYHAIQUE - YELCHO - TORTEL	AV. PALENA ORIENTE FRENTE A YELCHO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE DESPUÉS DE SUR A NORTE
23	PLAZA OBISPO MANUEL UMAÑA	AV. OBISPO MANUEL UMAÑA - TACNA - LISPERGUER	AV. OBISPO MANUEL UMAÑA PONIENTE CON LISPERGUER	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE, DESPUÉS NORTE A SUR

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana de Santiago. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA DIRECTORA REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Estación Central
- Oficina de Partes D.R.M.